

ROSARIO, 2 8 JUN 2021

VISTO el CUDI: EXP-UNR Nº 13425/2021 por el cual la Dirección de Promoción Científica del Área de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo ha recibido un gran número de rendiciones correspondientes a Subsidios PID-UNR que presentan errores, y

CONSIDERANDO:

Que, según la reglamentación vigente las facturas presentadas deben tener fecha dentro de los DOCE (12) meses posteriores a la entrega de los subsidios.

Que, para los subsidios 2018 y reconsideraciones 2017 este período ha vencido.

Que, de acuerdo al mecanismo de control de rendiciones establecido por la Dirección de Promoción Científica, los/as Directores/as Responsables Financieras presentan sus rendiciones por expediente.

Que, en el caso de encontrarse errores en las rendiciones los/as Directores/as Responsables Financieros serán contactados por correo electrónico.

Que, por motivos asociados a la pandemia por COVID-2019 algunos Directores/as de Subsidios 2017 también presentarán las rendiciones por expediente.

Que, la Dirección de Promoción Científica propone brindar a los/as Directores/as Responsables Financieras de los subsidios PID-UNR una herramienta para solucionar este inconveniente.

Teniendo en cuenta la intervención de las Secretarías Privada y General.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los/as Directores/as Responsables Financieros de Subsidios PID-UNR, cuyas rendiciones presentadas por el mecanismo de expediente sean observadas, a

///

CUDI: EXP-UNR Nº 13425/2021

///2

Presentar comprobantes de pago cuyas fechas se encuentren dentro de un período de hasta SESENTA (60) días corridos, posteriores a la notificación oficial de las observaciones. ARTICULO 2°.- Inscríbase, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº:

2308/2021

aca

Lic. FRANÇO BARTOLACCI

RECTOR/

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

Ing.Agr. MSC. Guilletino MONTERO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAL ACIONAL DE ROSARIO